

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

2019/447 *Delegación y avocación de competencias del Ayuntamiento de La Carolina.*

Anuncio

Doña Yolanda Reche Luz, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina (Jaén),

Hace saber:

Que mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Carolina (Jaén), de fecha 1 de febrero de 2019, se aprobó la Delegación de las facultades de contratación y ejecución de obras para la construcción de instalaciones para el acopio y transferencia de RCD's, en la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo a las siguientes precisiones:

Delegar las facultades de contratación y de ejecución de la obras incluidas en el Proyecto descrito, objeto del "Convenio de Cooperación entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de La Carolina para la Construcción de Instalaciones para el Acopio y Transferencia de RCD'S de pequeñas obras domiciliarias y obras menores en la Carolina" (actualmente en trámite), en la Diputación Provincial de Jaén, cuyo objeto es establecer las condiciones básicas para la financiación y ejecución de las obras de construcción, en una parte de la parcela de uso industrial propiedad del referido Ayuntamiento (918 m2), ubicada según datos del Catastro en la Carretera de Aquisgrana, núm. 24, cuya referencia catastral es 7374728VH4377S0001UT, de la instalación que se dedicará al acopio y posterior transferencia de los residuos de construcción y demolición de pequeñas obras domiciliarias y obras menores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para general conocimiento de los ciudadanos.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante El Pleno de este Ayuntamiento de La Carolina, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

La Carolina, a 04 de febrero de 2019.- La Alcaldesa, YOLANDA RECHE LUZ.